



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

“Kuska, Ñanta Ruwasun”

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2023-MDD/CM

Pallpata, 19 de julio de 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/07/2023, bajo la convocatoria del Tec. JUAN CHULLUNQUIA HUANQQÜE, Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallpata, y la asistencia de los señores regidores LADISLAO MARIO PACCOTACYA LLAIQUI, HERMELINDA CHAISA MEDINA, PAULINO PACCOTACYA HANCCO, ROSA MARIBEL CHUCTAYA QUISPE Y CLEMENCIA LUPO CHACCA, se ha dado el siguiente acuerdo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que señala en el literal: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeción a una determinada conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público;

Que, mediante Informe N° 057-2023-DQQ/RO/SGIDUR-MDP (26/05/23), del Ing. David Quispe Quispe Residente de Obra del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO”, con el citado informe reitera la solicitud de transferencia de materiales con la finalidad de continuar con los trabajos de ejecución física;

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1.	Tapa metálica estriada con marco y acc. 0.60x0,60mx3/16"	Und	24
2.	Tapa metálica estriada con marco y acc. 0.80x0.80mx3/16"	Und	1
3.	Pegamento para PVC OATEY	Galón	5
4.	Tubo PVC SAP SP C-10 de 1"x5M (/33MM) NTP 399.002 NICOLL	und	5
5.	Carrito de dilatación de 5 ruedas	und	4
6.	Madera aguano 2" x3"x2.30M	Und	40
7.	Cable de acero tipo boa 6x19 de ½" (rollo de 100 metros)	rollo	1
8.	Riel metálico de 2"x3"x1/2" XL= 0.60 M A 0.90M acero	Und	4
9.	Triplay 1.20 M X 2,40 X 18 MM	Plancha	2
10.	Llanta de bugi con cámaras incluido, rodaje incluido y accesorio máxima	Und	15
11.	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 de ¼"	Varilla	260
12.	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 de 3/8"	Varilla	350
13.	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 de 4/8"	Varilla	50
14.	Acero corrugado Fy=4200 kg/cm2 de ½"	varilla	110
15.	Tee PVC UF 200 MM A 110 MM C/ anillo	Und	2
16.	Tee PVC UF 100 MM A 110 MM C/ anillo	Und	2
17.	Clavos para madera C/C 2"	Kg	60
18.	Clavos para madera C/C 3"	Kg	60
19.	Clavos para madera C/C 4"	Kg	60
20.	Impermeabilizante (20 litros)	balde	5
21.	Codo PVC SAP de 2"x90°	Und	5
22.	Alambre N° 8	Kg	100
23.	Compuesta metálica tipo tarjeta 80 x 30 cm c/gusano - tarjetero 30 x 80 cm	Und	7





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

*"Kuska, Ñanta Ruwasun"*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 600-2023-MDP/GM/SGIP/EDVEH (30/06/23), del Ing. Edwin Daniel Vargas Hallasi Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de transferencia de materiales que en su momento se realizó mediante acta de préstamo;

Que, mediante Informe N° 081-2023-MDP/AC-ULA/WTT/E-C (05/06/23), del Jefe del Área de Almacén Central Sr. Walter Taipe Taco, quien informa sobre la disponibilidad de transferencia de bienes. En merito a ello se concluye que existe materiales sobrantes (...).

Que, mediante el Informe N° 0296-2023-RHY/ULA-MDP-E-C (15/06/23), presentado por Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento, Lic. Ricardo Huaynacho Yareta quien en el asunto del informe solicita resolución de transferencia de los siguientes bienes.



SOLICITADO			DISPONIBLE						
Nº	descripción	unidad med	Cant.	procedencia	descripción	unidad	Cant.	precio unitario	precio total
1	tapa metalica estriada con marco y acc. 0.60x0.60x3/16"	unidad	25	NEA N° 017-2022	tapa metalica estriada con marco y acc. 0.60x0.60x3/16"	unidad	24	160.75	3858.00
2	tapa metalica estriada con marco y acc. 0.80x0.80x3/16"	unidad	1	NEA N° 017-2022	tapa metalica estriada con marco y acc. 0.80x0.80x3/16"	unidad	1	233.40	233.40
3	pegamento para pvc Oatey	galon	5	NEA N° 017-2022	pegamento para pvc Oatey	galón	5	168.00	840.00
4	tubo pvc sap sp c-10 de 1"5m(33mmNTP399.002 NICOLL	unidad	5	NEA N° 017-2022	tubo pvc sap sp c-10 de 1"5m(33mmNTP399.002 NICOLL	unidad	5	18.88	94.40
5	carrito de dilatacion de 5 ruedas	unidad	4	sin procedencia	carrito de dilatacion de 5 ruedas	unidad	4	450.00	1800.00
6	listones de 2" x 3"x 2.30 cm	unidad	40	NEA N° 017-2022	listones de 2" x 3"x 2.30 cm	unidad	40	53.00	2120.00
7	cable de acero tipo boa 6x 19 de 1/2" (rollo de 100metros)	rollo	1	NEA N° 017-2022	cable de acero tipo boa 6x 19 de 1/2" (rollo de 100metros)	rollo	1	1465.00	1465.00
8	riel metalico de 2" x3" x1/2" XL=0.60m A 0.90 m acero	unidad	4	NEA N° 017-2022	riel metalico de 2" x3" x1/2" XL=0.60m A 0.90 m acero	unidad	4	117.00	468.00
9	triplay 1.20M x 2.40 x 18 mm	plancha	2	NEA N° 017-2022	triplay 1.20M x 2.40 x 18 mm	plancha	2	161.80	323.60
10	llanta de bugue con camara incluido y accesorios	unidad	15	NEA N° 017-2022	llanta de bugue con camara incluido y accesorios	unidad	15	57.80	867.00
11	acero corrugado grado 60 de 1/4"	varilla	260	NEA N° 015-2022	acero corrugado grado 60 de 1/4"	varilla	150	13.30	1995.00
				NEA N° 017-2022	barra para construccion de 6mm grado 60	varilla	110	12.00	1320.00
12	acero corrugado grado 60 de 3/8"	varilla	350	NEA N° 017-2022	acero corrugado grado 60 de 3/8"	varilla	350	22.79	7976.50
13	acero corrugado grado 60 de 5/8"	varilla	50	almacén N° 04	acero corrugado grado 60 de 5/8"	varilla	50	39.90	1995.00
14	acero corrugado grado 60 de 1/2"	varilla	110	NEA N° 017-2022	acero corrugado grado 60 de 1/2"	varilla	110	40.91	4510.10
15	tee pvc UF 200 MM a 110MM c/anillo	unidad	2	almacén N° 03	tee pvc UF 200 MM a 110MM c/anillo	unidad	2	120.00	240.00
16	tee pvc UF 110 MM a 110MM c/anillo	unidad	2	almacén N° 03	tee pvc UF 110 MM a 110MM c/anillo	unidad	2	48.00	96.00
17	clavo para madera c/c de 2"	kg	60	almacén N° 04	clavo para madera c/c de 2"	kg	60	5.20	312.00
18	clavo para madera c/c de 3"	kg	60	almacén N° 04	clavo para madera c/c de 3"	kg	60	5.50	330.00
19	clavo para madera c/c de 4"	kg	60	Almacén N° 04	clavo para madera c/c de 4"	kg	60	5.10	306.00
20	impermeabilante de concreto (20 litros)	balde	5	almacén N° 04	impermeabilante de concreto (20 litros)	galon	125	25.00	3125.00
21	codo PVC Sap de 2" x 2" x 90º	unidad	5	NEA 011-2021	codo PVC Sap de 2" x 2" x 90º	unidad	5	1.90	9.50
22	alambre N° 8	kg	100	Almacén 04	alambre N° 8	kg	100	4.00	400.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO



## “Kuska, Ñanta Ruwasun”

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944

Gestión 2023 - 2026

23	compuerta metalica tipo tarjeta 80x30 cm. c/gusano- tarjetero 30x80 cm	unidad	7	almacén N° 04	compuerta metalica tipo tarjeta 80x30 cm. c/gusano- tarjetero 30x80 cm	unidad	7	450.00	3150.00
----	--	--------	---	---------------	--	--------	---	--------	---------

Total 37834.50

Que, mediante Opinión Legal N° 112-2023-AJ-MDP/E (28/06/2023), del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa Asesor Legal quien concluye lo siguiente: Es Procedente, otorgar en calidad de donación a favor del Residente de Obra Ing. David Quispe Quispe del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO” (...);

En ese entender el concejo municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el documento presentado por el Residente de Obra Ing. David Quispe Quispe del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO”, han determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Transferencia de materiales en calidad de donación a favor del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO PALLCCACCOTA EN LA COMUNIDAD DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR- CUSCO”; cuyo residente es el Ing. David Quispe Quispe.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural, efectuar las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de Transferencia de materiales en calidad de donación.

**ARTICULO TERCERO.** - **Encargar**, el presente acuerdo de concejo a la gerencia municipal para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente acuerdo de concejo

**ARTICULO CUARTO.** - **notificar** el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad para los fines de ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASER

- C.c.
- Alcaldía.
  - Almacén central
  - Gerencia Municipal
  - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR

Tec. Juan Chullunguía Huangque  
DNI: 40473604  
ALCALDE

